

Las Propiedades que se mecho se Hipotecan a la cantidad
de Quatro mil y Cien reales y que son libros de todo lo que
se adhiere que la Casa que dice lex propria de dho Antonio Mon.
talan no lo es, y si de Ana Mameca Enriquez su hija
hija de lo que Amelencada en la Ciudad Acordo aprobar
y aprobó dha fama para lo que han de otorgar la compra
por dho dha obligación enviando en ella la reforma
Ana Mameca Enriquez de la que se me la canon en la
Ciudad de Hipotecar quedando las anteriores fiancas
para que usen de ellas libremente los señores del signifi-
do Benito Gomez

MEXOS.

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por Juan
Garcia Clemente y otros Consortes de ejercicio de los por
el que solicitan se les haga Calicada con un tomo de hierro
y se les anote el precio a que deuen vender cada canchada
de esta especie a causa de haver tomado incremento todos
los libros, y Atocha para su quema, y que en la actualidad
no les dexa su trabajo de lo que Amelencada en la Ciudad
Acordo no ha lugar dha preuencion y que se anote en
en un modo a las ordenanzas Municipales que en la Ciudad
tiene, y al precio que se ha de vender cada canchada con la
misma medida que se ha aquí.

de Juan
de la Mora

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial de
Juan dado por Juan Miguel de la Mora de este Reino
de Depositionario nombrado por esta Ciudad del Ponto
de Labradores para el presente año a la figura de los
Causales que entran en su poder pertenecientes a dho
Ponto; de lo que Amelencada en la Ciudad Acor-
do Informe el Señor Don Gaspar y Don Ferrnán
de la Revolucion

[Handwritten signature]

